



**VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD**

63º GACETA MUNICIPAL



¡Gobernemos con el Corazón!





The background of the cover features a soft-focus photograph of a landscape. In the foreground, there's a large, light-colored building with classical architectural details, possibly a church or town hall. Behind it, a wide river flows through a valley with green hills on either side under a clear sky.

63º GACETA MUNICIPAL

2016



A professional portrait of a man with short dark hair, wearing a dark suit, white shirt, and maroon tie. He is seated at a light-colored wooden desk, resting his hands on it. Behind him is a large, ornate red and gold emblem featuring a stylized figure and the colors of the Mexican flag. The background is black.

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025-2027





**H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
2025 - 2027**





**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO







The background of the cover features a soft-focus photograph of a scenic landscape. In the foreground, there's a large, light-colored stone building with classical architectural details, possibly a church or a government building. Behind it, a wide river flows through a valley with green hills and trees under a clear sky.

63º GACETA MUNICIPAL

2016

ÍNDICE

COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 3° TRIENIO 2025-2027.....	1
COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 4° TRIENIO 2025-2027.....	7
COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 5° TRIENIO 2025-2027.....	13
COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 6° TRIENIO 2025-2027.....	23
COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 7° TRIENIO 2025-2027.....	29
COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 8° TRIENIO 2025-2027.....	35
COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 9° TRIENIO 2025-2027.....	48
COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 10° TRIENIO 2025-2027.....	57
COPIA CERTIFICADA ACTA NÚMERO: 11VA. EXTRAORDINARIA PUNTO 11° TRIENIO 2025-2027.....	67

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 3°

TRIENIO 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Que en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**.

En lo que respecta al **TERCER PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:

TERCER PUNTO.-El siguiente punto del orden del día es el número tres, análisis, discusión y su caso aprobación del reporte anual de metas de indicadores de desempeño regulatorio 2025.

Señor presidente, se encuentra la licenciada Verónica Cuesta Castro, coordinadora general municipal de mejora regulatoria. ¿Autoriza usted a que pase a exponer el punto?

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Por favor. Adelante Verito, buenos días. En uso de la voz la Lic. Verónica Cuesta Castro. Como lo señala la Ley de Mejora Regulatoria en su artículo 23, fracción IV, que va la letra dice que tenemos que dar el informe al Cabildo, lo cual de conformidad en la cuarta sesión ordinaria del Comité Municipal de Mejora Regulatoria, en el cual se aprobó el reporte de metas e indicadores, dando por terminado con 13 propuestas de las unidades administrativas y cumpliendo con la disminución de tiempo y requisitos para brindar una pronta respuesta a la ciudadanía. En esto llegamos a una meta del 95%, pues esto se hace cada trimestre, nosotros lo sometemos a lo que es a nuestras sesiones y se llegó tal cual muy bien, muy bien en este año, entonces ahorita vengo a que me den su punto y su visto bueno. Para nosotros probablemente en este año, bueno a finales de este año, ya damos lo que es por subir a la plataforma **SICUMER**. Sí, es cuanto, señor Presidente.

En uso de la voz la C. Segunda Regidora. Gracias, gracias por el uso de la voz, buenas tardes. Pues mire, preguntarle que nos pudiera explicar un poquito de la función de mejora regulatoria. ¿En qué sentido? Porque considero que aquí en la

Administración debería de haber una reingeniería y esto nos da la oportunidad, el hecho de que está terminando el año, pues nos da la oportunidad de que en estos días se pueda hacer un trabajo sobre el mismo tema. ¿A qué me refiero? Pues que tenemos en nómina casi 3.000 plazas y entonces yo considero que muchas de esas o el trabajo es repetitivo o no es tan eficiente, no va tan directo. ¿Y qué es lo que ocasiona? Bueno, pues que tenemos demasiadas plazas, tenemos un gasto excesivo en nómina y que pudiéramos hacer esa reingeniería de cada área y que se pudiera hacer la revisión. Ahora, no sé si estoy en lo correcto, si le corresponde a usted o se tuviera que hacer como una contratación de manera externa para que en la administración pública el servicio sea eficiente, sea empático y sea de calidad. Sería cuanto.

En uso de la voz la C. Verónica Cuesta Castro. Bueno, le contesto lo que me pregunta. Nosotros no tenemos nada que ver con referente a lo que usted me está preguntando ahorita, ni en nóminas, ni en cuestiones así. Nosotros a lo que nos dedicamos a mejorar regulatoria es a trámites y servicios, lo cual, no sé, una cédula de tesorería supongamos. Este, nosotros esa cédula lo evaluamos y nosotros vemos que tenga el menor requisito en costos y en documentación para la ciudadanía, para que ellos tengan, pues, un apoyo mejor del H. Ayuntamiento. Nosotros a eso nos dedicamos. Ajá. Este, nosotros nos dedicamos a subir todos los cobros, vaya, que hacen las Direcciones recaudadoras. Nos subimos a la plataforma, pero antes de eso nosotros lo damos a conocer a lo que es Toluca. Toluca nos da el visto bueno y Toluca nos lo regresa para que nosotros, posteriormente, con el visto bueno de **CEMER**, nosotros hagamos la debida publicación en lo que es la plataforma, para que el ciudadano ya venga con los requisitos que se está pidiendo y no tenga contratiempos en cualquier unidad administrativa. Eso es a lo que nosotros nos dedicamos, a checar y revisar todas las cédulas de todas las áreas recaudadoras y darles el visto bueno.

En uso de la voz la C. Segunda Regidora. Pues nuevamente preguntarle si le corresponde a su área, el hecho de que ya se puedan hacer los pagos de manera digital o por medio de alguna aplicación, ¿eso también le corresponde a usted, a su área?

En uso de la voz la C. Verónica Cuesta Castro. De hecho, estamos en proceso porque nosotros, conforme nos lo va pidiendo lo que es CEMER, nosotros vamos haciendo, vaya, el trabajo vamos avanzando poco a poco. Sí tenemos toda esa indicación de subir todos a plataforma y darles, ahora sí que en línea todas las cédulas, pero esa conforme nos lo vaya pidiendo lo que es Toluca. Para nosotros darle posteriormente y vayamos de acuerdo a todo lo que es todo el Estado. Esa es a la que nosotros nos dedicamos, licenciada.

En uso de la voz la C. Segunda Regidor. Muchas gracias.

En uso de la voz la C. Verónica Cuesta Castro. Sí, de nada, licenciada. Un gusto.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Gracias, directora.

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor presidente, procedo a someter a su consideración la aprobación del tercer punto del orden del día. Señor presidente, que sea de manera económica o nominal.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. De manera económica, por favor, señor secretario.

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Por lo tanto, quien esté a favor de la aprobación del tercer punto del orden del día, solicito respetuosamente, manifieste el sentido de su voto de manera económica, levantando la mano.

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley General de Mejora Regulatoria, 23, 25, 37, 38 y 39 de la Ley para Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y el 32 del Reglamento de la Comisión Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, se aprueba por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones el Reporte Anual de Metas de Indicadores de Desempeño Regulatorio 2025.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

-
El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son réplica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 4°

TRIENIO 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Que en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**.

En lo que respecta al **CUARTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:

CUARTO PUNTO.- En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento, el siguiente punto del orden del día es el CUARTO: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa de Recaudación denominado "Descuento Navideño" a implementarse del 19 al 30 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025.

Señor presidente, se encuentra el Mtro. Jesús Aldana Buendía, Director General de **ODAPAS**. ¿Autoriza usted a que pase a exponer el punto?

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Si lo permiten. Bienvenido, señor director.

En uso de la voz el C. Jesús Aldana Buendía. Muy buenas tardes, con su permiso, Presidente, Síndico, Regidores, vecinos que nos acompañan en la transmisión, buenas tardes. El punto que traigo ahorita a exponer es la propuesta de análisis y en su caso aprobación del programa de recaudación denominado Descuento Navideño a implementarse del 19 al 30 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se aplicarán los siguientes estímulos fiscales a usuarios del régimen de cuota fija de uso doméstico y no doméstico, así como para derivaciones domésticas y no domésticas. Inciso A es una bonificación del 38% en los derechos de suministro de agua potable y drenaje, incluyendo accesorios legales causados correspondientes al pago anual del ejercicio fiscal 2025. En el inciso B, una

bonificación del 50% en los derechos de suministro de agua potable y drenaje, incluyendo accesorios legales causados correspondiente a los pagos anuales de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Para acceder a estas bonificaciones, el usuario contribuyente deberá presentar el recibo de pago de derechos del último ejercicio fiscal que haya pagado. Este es el primer punto que venimos a exponer, Presidente, señores Regidores y Síndico. Esto es obviamente para incentivar la recaudación en el organismo y la ciudadanía tenga el acceso a estos descuentos para poder ponerse al corriente en este fin de año.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Muchas gracias director. ¿Tendrán algún comentario al respecto? Adelante Regidora.

En uso de la voz la C. Segunda Regidora. Buenas tardes, Director. Como es bien sabido, en los primeros meses del año, la recaudación es una recaudación suficiente. Solamente hacerle la recomendación que se pueda el año siguiente, mantener un fondo para que no volvamos a tener el problema que tuvimos el día de hoy con el SUTEYM y se les pueda pagar su aguinaldo a los servidores públicos que laboran ahí en la Dirección y que jamás volvamos a pasar por una situación así porque los servidores públicos hacen su trabajo con mucho ahínco, con mucho empeño, con mucho corazón. Dejan familias y yo creo que no es justo que pasemos por esta situación. Ya viene un punto más adelante donde se le va a poder dar un poco de apoyo, pero sí que ya no se vuelva a repetir que nunca más el ODAPAS vuelva a tener una situación de no pago de nómina o de no pago de aguinaldo a los servidores públicos. Muchísimas gracias.

En uso de la voz la C. Cuarta Regidora. Sí, buenos días, muchas gracias. Nada más para preguntar, ¿estos descuentos se aplicarán habitacional y comercial o solamente habitacional? O en derivaciones también, quisiera saber.

En uso de la voz el C. Jesús Aldana Buendía. Sí, en cuanto al comentario de la segunda regidora, Licenciada Irma, claro que sí, vamos a poner nuestro mayor esfuerzo a hacer proyecciones desde que venga la recaudación, vamos a ir haciendo proyecciones asegurando la cuestión de la nómina como las prestaciones e impuestos que tiene que pagar el organismo. Voy a agradecer todo el apoyo obviamente de ustedes, la ciudadanía, los líderes para mantener el ODAPAS trabajando, funcionando y no caigamos nuevamente en situaciones como estas.

En cuanto a lo que comenta la cuarta regidora, licenciada Carmen, efectivamente es para doméstico y también es para uso comercial. Es cuanto.

Por lo que una vez analizado dicho asunto. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento del asunto antes mencionado.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la votación nominal, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Presidente, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 4 fracciones V y VI, 13 fracción VI, 36 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; 31 fracción II, 129 fracciones I y III, 130 fracción I inciso B) y 130 Bis fracción I Inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 10, 21 y 22 fracción IV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, y por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones se aprueba el siguiente acuerdo:

Primero. Se aprueba el Programa de Recaudación denominado "Descuento Navideño" a implementarse del diecinueve al treinta de diciembre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, mediante el cual se aplicarán los siguientes estímulos fiscales a usuarios del régimen de cuota fija de uso doméstico y no doméstico, así como para derivaciones domésticas y no domésticas:

- a)** Una bonificación del 38% en los derechos de suministro de agua potable y drenaje, incluyendo accesorios legales causados, correspondiente al pago anual del ejercicio fiscal 2025.
- b)** Una bonificación del 50% en los derechos de suministro de agua potable y drenaje, incluyendo accesorios legales causados, correspondiente a los pagos anuales de los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

-

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son réplica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 5°

TRIENIO 2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Que en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

-----En lo que respecta al **QUINTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:

QUINTO PUNTO.- En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. El siguiente punto del orden del día es el **QUINTO**: Análisis, discusión y en su caso aprobación de las bonificaciones, términos y condiciones, aplicables al pago de los derechos por suministro de agua potable y drenaje, de uso doméstico en el régimen de cuota fija, correspondientes al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2026.

Director tendría el uso de la voz para exponer el quinto punto.

En uso de la voz el C. Jesús Aldana Buendía. Gracias, Señor Secretario. Con su permiso de todos, nuevamente, este punto es para aprobar los descuentos que se van a realizar en los pagos anticipados en el próximo 2026, es únicamente por el mes de enero ya que en febrero se actualiza la UMA, vamos a volver a verificar y modificar las tarifas, sin embargo, tenemos un descuento anual anticipado por el pago del agua anticipada en enero del 8%, un estímulo adicional del 4%, un grupo vulnerable con un descuento del 38%, tenemos el servicio mixto para enero de 2026 en las derivaciones comerciales, tenemos en la derivación comercial un 50%, el servicio tipo mixto para enero de 2026 de derivaciones domésticas, en derivación doméstica también contamos con un 50% de descuento.

En uso de la voz el C. Octavo Regidor. Buenas tardes, Presidente, Síndico y compañeros regidores. Director, buenas tardes. Tengo una duda, un poco pasa por la ignorancia del derecho o de la acción que se genera. Muchas personas, digo, hay

personas de grupos vulnerables, pero también hay personas que han trabajado mucho y tienen no solamente una propiedad, sino dos o más. Muchas veces nos han llegado a comentar a nuestras oficinas, no sé si coincidan compañeros, que solo les hacen el descuento en una sola propiedad o a lo mejor también hay gente que tiene una propiedad en Valle de Chalco, pero vive en otro municipio o Estado y su INE viene de donde están radicando actualmente y efectivamente la propiedad es de ellos, lo manifiestan con una escritura pública o algún contrato, que tampoco les pueden hacer los descuentos. Si hay algún requerimiento por la ley o hay algo que pueda suscitar para que siga siendo esto la forma de pago o si podemos ser flexibles para también aumentar la recaudación y podamos permitir que las personas que están en esa condición puedan ejercer los pagos con los beneficios que estás comentando, director. Es cuanto.

En uso de la voz el C. Jesús Aldana Buendía. Buenas tardes, respondiendo al comentario del regidor Luis Saldaña, conforme a los requisitos que nos piden, nos pide que sí que el descuento es en la persona que vive dentro del domicilio, que la credencial de elector sea dentro del domicilio. Pero efectivamente hay quienes cuentan con varias propiedades dentro del municipio, creo yo ya no entraría en un tema de escasos recursos o de personas vulnerables. Sin embargo, obviamente se realizan inspecciones para ver la situación de la persona, la situación del predio, ya que muchos predios tienen diferentes cuestiones, como pueden ser negocios o derivaciones, incluso domésticas. Las casas en renta, la mayoría de los que tienen diferentes propiedades, por lo regular, tienen negocios o tienen departamentos en renta. Y dependiendo de esas situaciones, también se ve obviamente la forma en ayudarles para que el pago sea más ligero, sea de una forma más cómoda para el usuario, ya que la intención del organismo y de un servidor como de esta Administración lo mencionan, es dar esa facilidad para que haya esa recaudación.

En uso de la voz el C. Octavo Regidor. Para hacerlo flexible, por favor Director.

En uso de la voz el C. Jesús Aldana Buendía. Así es, exactamente, buscamos la flexibilidad, buscamos la pequeña laguna, el pequeño hueco, en donde podamos y nos permita dentro de la ley, dentro del Código Financiero, realizar esos descuentos a los demás vecinos.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Gracias, regidor Saldaña. Adelante, regidor Ramón.

En uso de la voz el C. Noveno Regidor. Gracias, Presidente. Pues solamente desde un aspecto técnico, señor director, han sido en otros momentos aprobados programas de bonificación, programas de ayuda, y yo entiendo que el organismo descentralizado ha tenido altas y bajas necesidades de recaudación. Yo sí quisiera

pedir, Presidente, que de manera muy técnica pudieras darnos un informe de qué es lo que ha ayudado al organismo descentralizado estas campañas de bonificación de ayuda, de descuentos. O sea, para poder nosotros en un momento dado replantear, valorar o refrendar estos programas para beneficio común, tanto para la ciudadanía como para el propio organismo. Esto basado en la asignación de recursos que se han dado de parte de la administración hacia el organismo. O sea, puntualmente necesitaría un informe técnico de saber cuánto se ha recaudado como fortalecimiento económico hacia el organismo en las diferentes etapas de bonificación que se han dado en los meses anteriores. Como un favor. Gracias.

Por lo que una vez analizado dicho asunto. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento del asunto antes mencionado.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la votación nominal, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A FAVOR
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A FAVOR
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A FAVOR
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A FAVOR
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A FAVOR
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A FAVOR
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A FAVOR
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A FAVOR
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A FAVOR
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A FAVOR
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A FAVOR

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Presidente, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 4 fracciones V y VI, 13 fracción VI, 36 y 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 8, 10 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2026; 29 fracción I, 31 fracción II, 129 fracciones I y III, 130 fracción I inciso B) y 130 Bis fracción I Inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 10, 21 y 22 fracción IV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, y por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones se aprueba el siguiente acuerdo:

Primero. Se aprueban los porcentajes de bonificación, así como de los Términos y Condiciones aplicables al pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje, de uso doméstico, bajo el régimen de cuota fija, correspondientes al mes de enero del Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de conformidad con lo siguiente:

**Porcentaje de bonificaciones vigentes en el mes de enero
del Ejercicio Fiscal 2026**

No.	Tipo de pago	Porcentaje de bonificación	Requisitos
1	Anual anticipado	8%	· Recibo de pago 2025.
2	Estímulo adicional	4%	· Recibo de pago 2024 y 2025 pagados anualmente en el primer trimestre.
3	Grupo vulnerable	38%	· Recibo de pago 2025. · Comprobante que acredite al beneficiario, como parte de un grupo vulnerable. · Documento que demuestre que el beneficiario habita el inmueble y/o se encuentra registrado en la base de datos del Sistema.
4	En la contribución y accesorios de Ejercicios fiscales anteriores	50%	· Último pago realizado.

Servicio de tipo mixto para enero 2026
Derivaciones Comerciales

No.	Concepto	Porcentaje de bonificación	Requisitos
1	Derivación comercial	50%	<ul style="list-style-type: none"> · Último pago por derivación comercial. · Identificación oficial vigente. · Documento que acredite la propiedad del comercio.

Servicio de tipo mixto para enero 2026
Derivaciones Domésticas

No.	Concepto	Porcentaje de bonificación	Requisitos
1	Derivación doméstica	50%	<ul style="list-style-type: none"> · Último pago por derivación doméstica. · Identificación oficial vigente. · Documentación oficial que acredite la relación familiar entre las viviendas.

Términos y Condiciones Generales

Pago anual anticipado

- **Bonificaciones:** Enero 8%.
- **Requisito:** Recibo de pago 2025.
- **Condición:** Aplica únicamente dentro del mes correspondiente.

Estímulo adicional por cumplimiento

- **Bonificaciones:** Enero 4% adicional
- **Requisito:** Haber cubierto oportunamente los ejercicios 2024 y 2025.
- **Condición:** Es acumulable al pago anual anticipado.

Grupo vulnerable

- **Bonificación: 38%.**
- **Requisitos:** Pago 2025; documento oficial que acredite la condición de vulnerabilidad; comprobante de que habita el inmueble.

Condiciones: La bonificación será aplicable únicamente a la persona beneficiaria que acredite residir en el inmueble objeto del cobro, excluyendo derivaciones, cuyos ingresos diarios, preferentemente no excedan de dos salarios mínimos generales vigentes, en cuyo caso, deberá presentar el comprobante de ingresos

correspondiente, o cuando no cuente con ingresos fijos, deberá presentar un estudio socioeconómico, emitido por las instancias públicas competentes. No aplica a derivaciones.

Ejercicios fiscales anteriores (Contribución y Accesorios legales causados)

- **Bonificaciones:** Enero 50%
- **Requisitos:** Último recibo de pago.
- **Condiciones:** Aplica exclusivamente a uso doméstico y en una sola exhibición.

Servicio de tipo mixto - derivación comercial

- **Bonificación:** Hasta 50%
- **Condiciones:** El beneficio aplica únicamente cuando el propietario atienda directamente el negocio y sea su sustento económico, lo cual se verificará a través de la inspección que realice la Dirección de Comercialización.

NOTAS ACLARATORIAS

Personas consideradas como grupo vulnerable:

1. Persona pensionada o jubilada;
2. Persona que presente una incapacidad permanente total o parcial, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo;
3. Persona viuda;
4. Persona con sesenta años o más de edad;
5. Persona menor de edad en situación de orfandad a través de la persona que legalmente lo represente;
6. Persona en estado de gestación o lactancia;
7. Persona en estado civil soltera, que acredite tener dependientes económicos;
8. Persona que haya sido liberada con motivo de una amnistía estatal, o
9. Persona madre jefa de familia sin ingresos fijos.

Documentación válida

a) Persona pensionada o jubilada

- Credencial vigente de pensionado o jubilado (IMSS, ISSSTE u otra institución). Último comprobante de pensión o constancia oficial de la institución correspondiente.
- Identificación oficial vigente.

b) Persona que presente una incapacidad permanente total o parcial (LFT)

- Dictamen médico oficial que acredite la incapacidad permanente total o parcial, emitido por institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud).
- Resolución o constancia de incapacidad, en su caso.
- Identificación oficial vigente.

c) Persona viuda

- Acta de matrimonio.
- Acta de defunción del cónyuge.
- Identificación oficial vigente.

d) Persona con sesenta años o más de edad

- Identificación oficial vigente donde conste la edad (INE o pasaporte).

e) Persona menor de edad en situación de orfandad, a través de su representante legal

- Acta de nacimiento del menor.
- Acta(s) de defunción del padre, madre o de ambos, según corresponda.
- Documento que acredite la representación legal (tutela, patria potestad o guardia y custodia).
- Identificación oficial del representante legal.

f) Persona en estado de gestación o lactancia

- Constancia médica expedida por institución pública de salud que acredite el estado de gestación o lactancia.
- Identificación oficial vigente.

g) Persona en estado civil soltera que acredite tener dependientes económicos

- Acta de nacimiento de los dependientes económicos.
- Constancia de dependencia económica o manifestación bajo protesta de decir verdad.
- Identificación oficial vigente.

h) Persona liberada con motivo de una amnistía estatal

- Resolución o constancia oficial emitida por la autoridad competente que acredite la liberación por amnistía estatal.
- Identificación oficial vigente.

i) Persona madre jefa de familia sin ingresos fijos

- Acta de nacimiento de los hijos o dependientes económicos.
- Documento que acredite que no cuenta con ingresos fijos (constancia de no percepción de ingresos, estudio socioeconómico o manifestación bajo protesta de decir verdad).
- Identificación oficial vigente.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son réplica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 6°

TRIENIO 2025-2027

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA-----

Que en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**. -----

En lo que respecta al **SEXTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

SEXTO PUNTO.- En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, con su permiso, el siguiente punto del orden del día es referente al sexto, Análisis, discusión y en su caso aprobación de la transferencia de fondos del Fondo de Participaciones Federales y Estatales 2025-2027 de este H. Ayuntamiento al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento por hasta **\$6,217,178.00 M.N. (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS)**.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Pasamos a la exposición del siguiente punto, por favor.

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor director, tiene el uso de la voz para exponer el sexto punto del orden del día; Análisis, discusión y en su caso aprobación de la transferencia de fondos del Fondo de Participaciones Federales y Estatales 2025-2027 de este H. Ayuntamiento al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento por hasta \$6,217,178.00 M.N. (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS).

En uso de la voz el C.Jesús Aldana Buendía. Así es, con su permiso, nuevamente tomando la palabra, el siguiente punto como lo menciona el Señor Secretario, es la propuesta y análisis, y en su caso la aprobación de la transferencia de fondos del Fondo de Participaciones Federales y Estatales 2025-2027 de este H. Ayuntamiento al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento por hasta \$6,217,178.00 M.N. (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS), para cubrir pago de aguinaldo y primas vacacional a los trabajadores del mismo Organismo, acciones como las anteriores se efectúan para poder recabar en estos adeudos hacia los trabajadores, sin embargo, ahorita los tiempos se nos han agotado y es por eso que pedimos esta transferencia y apoyo de ustedes.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. ¿Alguien que quiera añadir algún comentario al respecto? Adelante, regidora Irma.

En uso de la voz la C. Segunda Regidora. Gracias. Nada más aquí verificar y checar, esta transferencia que se va a hacer ¿cómo va a ser devuelta al Ayuntamiento?

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. En la primera semana, en los primeros meses. Sí, sí, regidora.

En uso de la voz el C. Jesús Aldana Buendía. Contestando a la Señora Regidora, así es, se haría la devolución de este recurso al final de la primera quincena del mes de enero, con la recaudación que vayamos teniendo se pretende cubrir este préstamo.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. ¿Muy bien, ya no tienen ninguna participación? Adelante, Regidor Jesús.

En uso de la voz el C. Sexto Regidor. Con su permiso, señor Presidente, compañeras Síndico, compañeras, compañeros regidores. Hace un momento vivimos una manifestación, un pronunciamiento por parte de los sindicalizados al respecto de justamente el tema de sus aguinaldos. Hablaban de 84 trabajadores de ODAPAS. Este cabildo de manera constante ha estado apoyando al organismo para que este tenga el buen funcionamiento, para que pueda caminar. Yo decía en una sesión anterior que estos descentralizados deberían de estar para recaudar y fortalecer la infraestructura municipal. Sin embargo, pues hoy no es tu culpa, director, pero en este año pues estamos transfiriendo, transfiriendo, transfiriendo. Y bueno, la idea es de que el próximo año pudiéramos tener unas finanzas públicas sanas por parte de ODAPAS. Y cuál es mi petición, que se nos pudiera entregar una ficha técnica sobre el seguimiento de estas personas que hubo un pronunciamiento, pero también revisar que si estas 84 personas que pertenecen al SUTEYM, si laboran, si están físicamente en la oficina, y que bueno, pues también sea reconocido el trabajo administrativo y funcional que hacen como servidores públicos. Nada más sería esa mi petición, señor director. Sería cuanto.

En uso de la voz el C. Jesús Aldana Buendía. Gracias. Sí, regidor, licenciado Jesús Tenorio, claro que sí, hacemos esa ficha de seguimiento y se la hacemos llegar.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, en uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación del **sexto punto** del orden del día, de manera nominal, en el siguiente orden.

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 81 párrafo tercero de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 21, 22 fracción IV y 75 fracción VII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones se aprueban los siguientes acuerdos:

Primero. Se aprueba la Transferencia de Fondos del Fondo de Participaciones Federales y Estatales 2025-2027 por un importe de hasta \$6,217,178.00 (Seis millones doscientos diecisiete mil ciento setenta y ocho pesos, 00/100 M.N.) del municipio de Valle de Chalco Solidaridad a favor del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, condicionado al pago proporcional de aguinaldo y prima vacacional del personal adscrito a este Organismo Descentralizado, para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo siguiente:

Personal	Aguinaldo	Prima	Total
Personal adscrito al O.D.A.P.A.S.	\$ 5,265,776.16	\$951,401.84	\$ 6,217,178.00

Conformidad con lo siguiente:

Segundo. El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, transferirá al municipio de Valle de Chalco Solidaridad la cantidad de \$6,217,178.00 (Seis millones doscientos diecisiete mil ciento setenta y ocho pesos, 00/100 M.N.), a más tardar el día veinticinco de enero de dos mil veintiséis.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son réplica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 7°

TRIENIO 2025-2027

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA

Que en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**. -----

-----En lo que respecta al **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

-----**SÉPTIMO PUNTO.**- En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. El siguiente punto del orden del día es el **SÉPTIMO**: Análisis, discusión y en su caso aprobación de los términos y condiciones de la aplicación de la bonificación para el pago de impuesto predial considerada en los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México vigente para el Ejercicio Fiscal 2026.

Señor Presidente, se encuentra la licenciada Itzel Valeria Velázquez Carrasco, tesorera municipal. ¿Autoriza usted a que pase a exponer el punto?

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Claro que sí, adelante, señora tesorera. ¡Gracias! Bienvenida, tome asiento, y tiene el uso de la voz para exponer su punto. En uso de la voz la C. Tesorera Municipal. Buenas tardes, Honorable Cabildo, gracias Presidente. Síndica, regidoras, regidores. Con el debido respeto me voy a permitir exponer el siguiente punto, que es la autorización y en su caso aprobar los términos y condiciones para la aplicación de la bonificación para el pago de impuesto predial, considerada en los artículos 7 y 9 del decreto número 239 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026 que será aplicado a partir del 1 de enero del 2026. Con fundamento en los dispuesto en los artículos 51, fracción primera, 77, fracción quinta y décima, 128, fracciones tercera y treceava de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27, 29, 31, fracción cuarenta y ocho, 48, fracción veintiséis y 91, fracciones

primera, cuarta y quinta de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Bajo esta visión, los subsidios solicitados se conciben como un servicio al pueblo, con una perspectiva profundamente humana, solidaria y comprometida con las personas que más lo necesitan. Estas medidas están orientadas a garantizar finanzas municipales sanas, sostenibles y con sentido social, procurando un equilibrio entre la suficiencia recaudatoria y el bienestar ciudadano como un medio para impulsar el crecimiento económico en el municipio. Por lo antes expuesto y con finalidad de cumplir con la normatividad, se somete a consideración de este honorable Cabildo. Les voy a explicar el anexo que se les hizo llegar.

Y las bonificaciones van en este sentido, Señor Presidente. Es la bonificación equivalente al 8%, 6% y 4% sobre su importe total cuando se realice una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente del ejercicio fiscal 2026. Este es para el tipo de predio habitacional, vigencia, más bien todos son para predio habitacional, vigencia del 2 de enero al 31 de marzo del 2026. Viene una bonificación adicional a esta del 8% en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo a contribuyentes cumplidos que presenten los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales anteriores, con vigencia del 2 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026. Bonificación del 34% en el pago del impuesto predial al propietario o poseedor que acredite y habite en el inmueble y cuyo uso únicamente sea habitacional. En este caso es si el adulto mayor, si es adulto mayor, si es pensionado o jubilado, si son personas en situación de orfandad, si son personas en situación de discapacidad, si son personas viudas, madres o padres solteros sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes y personas liberadas con motivo de amnistía estatal. Esta es la bonificación del 34%. Para ser un poco más clara respecto a esta tabla, si eres pensionado, jubilado, persona con discapacidad, adulto mayor o pertenes a algún grupo vulnerable, es un descuento del 34% adicional, pero se establece como fijo el 8%, el 6% y el 4% en los respectivos meses, enero, febrero y marzo. Si son contribuyentes cumplidos, aparte de este 34%, es decir, si yo soy una persona jubilada y presento lo acredito, me van a hacer el 8% si llego en enero, pero aparte me van a dar un 8% más adicional si soy cumplido, es decir, si vengo pagando con regularidad. Ese es el anexo que tienen. Es cuanto respecto a este punto, Señor Presidente.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Muy bien, algún comentario que tengamos respecto a este punto. ¿Síndico, regidores? Muy bien. Sí, adelante, regidor Ramón.

En uso de la voz el C. Noveno Regidor. Este, solamente hacer un reconocimiento, licenciada, como tesorera, porque me queda claro que no solo vienes impulsando este tipo de programas en beneficio de la comunidad, oportunidades a la

ciudadanía, sino que hasta ahorita y todavía el día de hoy, vuelves a darle solución a un problema más de esta administración pública o como parte de esta administración, el punto anterior que se resolvió, donde me queda claro el esfuerzo que haces para poder atender tal vez deberes fiscales de otros organismos descentralizados. ¿Cómo le vayan a hacer? No lo sé, Presidente. Sé que ha sido firme en las decisiones y sobre todo solidario con lo que tiene que ver con el gobierno municipal y por eso mi reconocimiento, porque yo entiendo lo difícil que es tener recursos, generar recursos y no ha sido la primera vez en la cual este gobierno municipal se ha solidarizado con los organismos descentralizados y en eso parte mi reconocimiento hacia la tesorera, Presidente. Pero a la vez pedirte de favor que no dejemos en el aire el compromiso que se ha hecho por parte de los organismos, porque se ha manifestado que es en calidad de préstamo, no es el primero, han sido otros atrás, entonces que se le dé seguimiento, porque el día de mañana si se logra hacer esa recuperación económica, le va a permitir al Presidente y a esta administración poder atender lo que no se ha atendido por este tipo de problemáticas. Pero de antemano, mi reconocimiento, tesorera, por su desempeño. Gracias.

Por lo que una vez analizado dicho asunto. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento del asunto antes mencionado.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la votación nominal, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A FAVOR
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A FAVOR
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A FAVOR
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A FAVOR
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A FAVOR
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A FAVOR
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A FAVOR
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A FAVOR
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A FAVOR
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A FAVOR
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A FAVOR

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Presidente, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 51 fracción I, 77 fracciones V y XX, 128 fracciones III y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29, 31 fracción XLVIII, 48 fracción XXVI y 91 fracciones I, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones se aprueban los términos y condiciones de la aplicación de la bonificación para el pago de impuesto predial considerada en los artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de México vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de siete fojas útiles por el anverso de sus caras, son réplica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 8°

TRIENIO 2025-2027

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA-----

Que en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo. -----

-----En lo que respecta al **OCTAVO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

OCTAVO PUNTO.- En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. El siguiente punto del orden del día es el **OCTAVO**: referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza la modificación al tabulador de sueldos del Ejercicio Fiscal 2025.

Tesorera tiene el uso de la voz para exponer el octavo punto.

En uso de la voz la C. Tesorera Municipal. Nuevamente con su permiso, Honorable Cabildo, me permito exponer al siguiente. Acuerdo por el cual se autoriza la modificación al tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad Administración 2025-2027. Fundamentación en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 112, 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 y 126 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 y 18 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 198, Sección Segunda de la Tesorería Municipal previsto en el Bando Municipal para el ejercicio fiscal 2025 y demás leyes, reglamentos, acuerdos y códigos.

Exposición de motivos. El tabulador de sueldos es el documento mediante el cual se establecen rangos de pago para cada puesto de trabajo mediante un sistema de remuneraciones para los empleados del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

De acuerdo al nivel salarial y de las plazas con sus respectivos aumentos por el ejercicio fiscal, este puede tener variaciones durante ejercicio inmediato al que corresponda. Las adecuaciones al mismo se derivan al comportamiento presupuestal del ingreso y de los recursos obtenidos por medio de participaciones federales, estatales y de recurso propio.

El tabulador de sueldos comprende movimientos de bajas altas de plazas, sin embargo, el ejercicio fiscal 2025 ha tenido la necesidad de modificarse, puesto que la organización que este Ayuntamiento ha tenido ha derivado de los imprevistos que surgieron por la temporada de lluvias y fenómenos, contingencias que no se tenían previstas para este municipio ni dentro del presupuesto de egresos contemplados para este ejercicio fiscal en comento. 'Presidente en tu colonia', una acción más importante en beneficio de los ciudadanos de Valle de Chalco Solidaridad, en cumplimiento a lo escrito en el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 115 los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos. Luego, entonces, este municipio tiene la obligación de incluir dentro de sus proyectos de presupuesto los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone, perciban sus servidores públicos y sus modificaciones.

Por lo antes, expuesto y con finalidad de cumplir con la normatividad, se somete a su consideración. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto respecto a este punto.

Por lo que una vez analizado dicho asunto. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento del asunto antes mencionado.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la votación nominal, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A FAVOR
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A FAVOR
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A FAVOR
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A FAVOR

C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A FAVOR
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A FAVOR
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A FAVOR
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A FAVOR
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A FAVOR
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A FAVOR
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A FAVOR

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Presidente, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 112, 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 y 126 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 y 18 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el artículo 198, Sección Segunda de la Tesorería Municipal previsto en el Bando Municipal para el ejercicio fiscal 2025, y por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones se aprueba el acuerdo por el que se autoriza la modificación al tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025, del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Administración 2025-2027, de conformidad con lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son fundamentales para asegurar la calidad, confiabilidad y utilidad de la información contable en el sector público, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos públicos. Su adecuada aplicación y cumplimiento esenciales para garantizar una administración pública eficiente y responsable, en tanto el presupuesto de egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de los Municipios a través de programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como de aquellos de naturaleza multianual propuestos por la Secretaría.

El Tabulador de Sueldos es el documento mediante el cual se establecen los rangos de pago para cada puesto de trabajo, mediante un sistema de remuneraciones para los empleados del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, de acuerdo al nivel salarial y de plazas con sus respectivos aumentos por ejercicio fiscal, este puede tener variaciones durante ejercicio inmediato al que corresponda, las adecuaciones al mismo se derivan al comportamiento presupuestal del ingreso y los recursos obtenidos por medio de participaciones, federales, estatales y el recurso propio.

El tabulador de sueldos comprende movimientos de bajas, altas de plazas, sin embargo, para el ejercicio fiscal 2025, dicho tabulador se vio en la necesidad de modificar su organización, derivado a imprevistos que surgieron por la temporada de lluvias y fenómenos, contingencias que no se tenían previstas para este municipio ni dentro del presupuesto de egresos contemplados para el ejercicio fiscal en comento.

'Presidente en tu colonia', otra acción importante en beneficio de los ciudadanos de Valle de Chalco Solidaridad en cumplimiento a lo descrito en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

..."Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera..." (sic)

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos

municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía constitucional, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos establezcan la Constitución Política de la Ciudad de México y las leyes locales, en el caso del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad la facultad de aprobar los tabuladores de sueldos y sus modificaciones estará a cargo del Honorable Cuerpo Edilicio.

FUNDAMENTACIÓN

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento, investido de personalidad jurídica, el cual manejará su patrimonio conforme a la Ley y administrará libremente su Hacienda; sus presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

SEGUNDO. - De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los recursos económicos que dispongan los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; para lo cual las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, estarán orientados a la asignación prudente de tales recursos, considerando criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes.

TERCERO. - De conformidad con los artículos 125 y 126 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, sus unidades administrativas o con otros municipios para la eficacia en su prestación y para la prestación de los servicios públicos.

CUARTO. - El municipio de Valle de Chalco Solidaridad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos, cuya administración de la Hacienda Pública, estará a cargo de un Tesorero Municipal, con facultades y atribuciones propias, para la toma de

decisiones en beneficio de la ciudadanía vallechalquense lo anterior de acuerdo al artículo 198 sección segunda de la Tesorería Municipal, previsto en el Bando Municipal para el ejercicio fiscal 2025 y demás Leyes, Reglamentos, acuerdos, códigos y

QUINTO. - Con fundamento en los artículos 10, 18 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los presupuestos de egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan, no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

Por lo que, se solicita la autorización de este punto de acuerdo al archivo que se anexa y que forma parte del presente punto de acuerdo:

Por lo antes expuesto y con la finalidad de cumplir con la normatividad, se somete a consideración del Honorable cuerpo edilicio de Valle de Chalco Solidaridad, la APROBACIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS, ANEXO Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ADMINISTRACIÓN 2025-2027. de conformidad con la relación que se presenta y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye al secretario técnico del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, delegue a la Titular de la Tesorería Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo con base en sus facultades y atribuciones.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, realice lo conducente para la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta Municipal.

CUARTO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su publicación.

TABULADOR DE SUELDOS

EMTE: 031 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Convenio	Sindicato	Eventual	Otros	Sueldobase	Compensación	Gratificación	OtrasPercepciones	Ajustado	PrimaVacacional	Total
ANALISTA A	12	13					1,300,361.76	6,091.20	492,865.00	-	142,306.00	71,251.00	2,013,177.00
ANALISTA ADMIN. C	38	58					4,342,856.19	-	1,775,486.24	-	454,012.00	127,006.40	6,999,375.40
ANALISTA ADMINISTRATIVO A	20	10					1,817,635.92	-	660,236.80	-	194,251.19	57,325.59	2,242,138.30
ANALISTA ADMINISTRATIVO B	20	10					1,124,419.20	-	481,895.52	-	121,024.00	61,812.00	1,791,350.72
ANALISTA ADMINISTRATIVO D	1	1					221,761.68	-	43,108.32	-	11,152.00	5,576.00	161,638.00
ANALISTA E	88	86					8,754,242.33	6,091.20	376,403.20	-	109,381.20	479,795.60	10,998,723.52
ANSES A	13	13					6,381,655.60	6,091.20	1,540,429.12	-	89,023.20	145,516.60	8,880,335.72
ASESOR B	20	20					2,725,644.55	-	1,169,844.24	-	299,140.80	149,70.20	4,348,799.40
ASESOR C	41	41					4,880,178.88	13,384.72	2,052,218.72	-	529,246.40	264,673.20	7,099,881.92
ASESOR D	3	3					512,487.60	-	228,211.20	849.00	54,156.00	29,178.00	849,082.80
ASESOR EJECUTIVO A	19	19					4,379,423.08	-	1,029,228.72	849.00	994,184.00	147,092.00	6,280,766.40
ASESOR EJECUTIVO B	12	12					3,339,382.08	-	1,394,146.56	849.00	366,026.00	181,013.00	5,286,523.56
ASESOR EJECUTIVO D	90	90					8,523,788.28	13,380.56	1,888,336.72	849.00	973,734.24	488,667.11	14,301,367.90
ASESOR JURIDICO B	6	6					702,812.82	-	115,480.24	-	95,788.00	42,894.00	1,240,384.50
AUX. ADMINISTRATIVO	1	1					101,763.68	-	35,921.76	-	11,152.00	5,576.00	154,411.44
AUXILIAR A	4	8					914,984.44	6,091.20	346,196.48	-	99,236.00	44,608.00	1,210,905.12
AUXILIAR ADMIN. A	82	82					8,799,948.12	-	3,776,253.44	-	951,408.00	478,804.00	11,953,344.56
AUXILIAR ADMIN. C	1	1					321,361.68	-	85,684.72	-	11,152.00	5,576.00	151,774.40
AUXILIAR ADMIN. D	1	1					168,354.06	-	72,152.16	-	18,489.80	9,228.95	268,181.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	39	59					6,817,637.84	21,008.16	2,732,856.24	3,380.00	601,247.00	345,625.39	10,101,714.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	9	9					915,855.12	6,091.20	335,395.18	-	100,398.00	50,184.00	1,408,393.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO L	90	90					5,002,123.60	13,380.40	1,862,421.08	849.00	182,093.00	296,046.00	8,167,585.48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	13	13					1,221,381.16	-	303,812.32	-	105,824.00	66,912.00	1,723,295.48
AUXILIAR B	3	3					303,283.04	-	56,825.84	-	32,456.00	16,728.00	410,298.88
AUXILIAR D	93	92					9,576,718.88	6,091.20	386,438.56	-	1,017,812.40	513,896.20	11,113,755.24
AUXILIAR GENERAL A	9	9					818,811.28	-	272,880.80	-	89,731.20	48,867.60	1,236,294.88
AUXILIAR GENERAL C	1	7					712,311.76	-	8,119.44	803.00	78,086.00	39,012.00	1,037,597.20
AUXILIAR GENERAL D	67	97					8,875,299.12	-	400,120.72	-	751,488.00	376,734.40	8,405,699.04
AUXILIAR TECNICO A	13	13					1,202,118.04	-	268,250.72	-	142,897.00	71,748.83	1,778,410.25
AUXILIAR TECNICO B	4	4					407,046.72	-	60,281.18	-	44,308.00	22,304.00	534,640.00
CONTRALOR MUNICIPAL	2	1					970,911.16	-	106,981.18	-	62,886.00	31,843.20	1,313,023.04
COORDINADOR	2	2					387,273.84	-	165,951.84	-	42,635.60	21,217.80	636,811.08
COORDINADOR A	5	1					180,983.28	-	77,564.40	-	25,834.00	9,927.00	238,598.68
COORDINADOR ADMINISTRATIVO A	2	2					211,452.86	-	132,478.40	-	44,132.00	17,066.00	496,139.20
COORDINADOR ADMINISTRATIVO B	3	1					145,097.38	-	61,327.44	-	25,682.00	7,841.00	227,367.80
COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	3	3					316,453.29	-	164,366.96	-	37,112.00	18,556.40	538,859.36
COORDINADOR ADMINISTRATIVO D	2	1					291,809.04	-	125,488.08	-	32,088.40	16,094.20	468,425.72
COORDINADOR B	4	3					668,111.83	-	282,047.52	-	72,122.00	36,081.00	1,048,362.44
COORDINADOR C	1	3					706,201.04	-	54,325.36	-	8,946.00	4,973.04	1,238,247.00
COORDINADOR D	9	9					1,199,475.38	-	316,061.28	-	113,450.00	55,725.00	1,930,711.84
COORDINADOR DE AREA A	3	3					606,168.72	-	165,054.24	-	44,311.20	22,055.60	637,085.76
COORDINADOR DE AREA B	1	1					159,936.48	-	55,682.88	-	11,208.00	10,954.80	318,713.76
COORDINADOR DE AREA C	1	1					283,667.44	-	131,183.12	-	8,977.00	5,688.80	450,376.36
CRONISTA MUNICIPAL A	1	1					236,240.88	-	88,889.36	-	22,601.80	11,300.80	328,532.04
DIRECTOR A	13	32					8,119,104.39	-	2,273,762.24	-	582,910.82	191,858.42	8,895,273.84
DIRECTOR B	1	1					414,720.43	-	177,250.80	-	45,955.20	22,037.80	630,920.00
DIRECTOR C	6	6					1,258,940.56	-	362,768.12	-	211,896.00	173,969.82	3,636,616.38
DIRECTOR E	9	9					1,578,367.68	-	3,101,319.36	-	242,588.00	141,391.80	4,103,563.84
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A	3	3					441,812.88	-	105,892.18	-	48,430.00	24,215.00	703,395.96
EXPLICADOR ADMINISTRATIVO C	60	60					18,216,077.52	28,876.20	4,276,201.92	4,378,00.00	194,766.40	16,294,214.04	
FACILITADOR JUDG. CIV. 1ER TURNO	1	1					180,993.28	-	77,564.40	-	18,834.00	9,917.00	268,798.68
FACILITADOR JUDG. CIV. 2do TURNO	2	1					180,993.28	-	77,564.40	-	18,834.00	9,917.00	268,798.68
FACILITADOR JUDG. CIV. 3er TURNO	1	1					180,993.28	-	77,564.40	-	18,834.00	9,917.00	268,798.68
INTENDENTE B	2	2					203,423.36	-	52,076.64	-	22,304.00	11,152.00	289,056.00
JEFATE DE DEPARTAMENTO E	2	2					374,591.52	-	160,545.84	-	43,051.20	20,525.60	596,714.16

EMTE: 031 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Convenio	Sindicato	Eventual	Otros	Sueldobase	Compensación	Gratificación	OtrasPercepciones	Ajustado	PrimaVacacional	Total
JEFE DE DEPARTAMENTO C	6	8					891,029.84	-	340,120.08	-	97,812.40	19,966.32	1,380,648.12
JEFE DE DEPARTAMENTO E	2	2					387,724.30	-	160,933.28	-	42,425.75	22,217.88	616,831.31
JEFE DE PROYECTO	2	1					411,402.00	-	170,779.44	-	41,163.60	17,601.80	657,068.84
JEFE DE UNIDAD A	2	2					419,450.80	-	217,057.44	-	45,967.14	22,063.37	705,416.96
JEFE DE UNIDAD C	8	8					1,948,000.96	-	681,807.76	-	109,748.60	54,871.84	2,485,404.12
JUEZ CIVICO DEL 1er TURNO	1	1					131,496.88	-	98,213.60	-	25,389.60	12,684.80	368,764.48
JUEZ CIVICO DEL 2do TURNO	1	1					231,497.04	-	98,213.28	-	25,389.60	12,684.80	368,764.48
JUEZ CIVICO DEL 3er TURNO	1	1					138,469.08	-	98,213.72	-	25,389.60	12,684.80	368,764.48
LIDER DE PROYECTO	3	2					1,882,544.24	-	3,441,296.00	-	463,950.55	411,975.28	12,621,526.15
LIDER DE PROYECTO A	34	34					1,882,544.24	-	109,036.20	-	48,338.40	24,389.20	2,123,818.08
LIDER DE PROYECTO B	2	2					443,004.00	-	109,036.20	-	48,338.40	24,389.20	2,123,818.08
LIDER DE PROYECTO D	24	24					3,434,347.20	70,446.72	1,471,347.76	-	276,368.00	148,384.00	5,343,195.88
NOTIFICADOR A	1	1					212,998.80	-	91,384.72	-	21,341.40	11,871.20	328,107.12
NOTIFICADOR C	42	42					4,225,314.16	6,091.20	1,639,442.00	5,880.00	346,834.72	217,223.38	6,481,266.04
NOTIFICADOR D	23	23					2,348,710.00	-	1,042,042.96	-	166,416.00	82,194.80	3,512,209.80
PRESIDENTE	1	1					483,864.96	-	94,308.39	-	67,334.42	31,744.80	1,023,446.50
PROMOTOR A	1	1					134,457.51	-	51,118.24	-	13,619.00	6,819.60	198,146.36
PROMOTOR B	3	3					266,935.60	-	113,029.68	-	28,396.00	14,286.00	413,320.28
PROMOTOR C	4	4					407,046.72	-	113,036.72	-	44,608.00	21,934.00	507,595.44
PROMOTOR D	30	30					3,017,816.80	-	1,070,010.72	-	113,220.00	56,260.00	4,271,007.52
PROMOTOR D	75	75					7,636,653.60	121,704.00	2,656,366.88	2,510.00	836,		

DETALLE VALOR DE CHALCO SOLISARIO											DETALLE DE INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023		
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría	UnidadFunción	Emplazamiento	Días	SueldoBase	Compensación	Gratificación	OtrasPercepciones	Agoable	PrimaVacacional	Total
ASISTENTE GENERAL B	3	1				1	101,761.00				3,188.23		104,949.03
ASISTENTE B	10	10				1,030,360.04				11,888.56		1,031,185.60	
ASISTENTE GENERAL A	7	7				761,474.00	7,000.00			22,313.75		781,793.75	
ASISTENTE GENERAL B	21	21				7,000,032.64	20,071.60			88,995.23		7,095,257.40	
ASISTENTE GENERAL C	19	19				3,055,785.12				68,576.75		3,124,361.87	
ASISTENTE GENERAL D	201	191				19,913,146.72	199,639.52			808,955.75		20,721,713.09	
ASISTENTE TÉCNICO B	67	67				6,819,713.00	381,511.28			133,012.79		7,394,842.83	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO B	1	1				151,699.44				3,188.23		154,787.60	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	13	13				1,842,744.36				48,447.25		1,891,192.11	
COORDINADOR DE ÁREA B	3	3				869,448.92				66,564.75		936,013.67	
ESPECIALISTA ADMIVIO A	34	34				5,343,556.00				108,400.90		5,451,952.30	
ESPECIALISTA ADMIVIO B	19	19				3,549,819.64				68,576.75		3,618,396.39	
ESPECIALISTA ADMIVIO C	20	10				1,784,513.40				35,882.50		1,820,398.10	
JEFÉ DE DEPARTAMENTO E	9	9				2,471,737.04				28,684.25		2,500,411.29	
JEFÉ DE DEPARTAMENTO D	9	9				2,069,919.84				25,506.00		2,095,425.84	
LÍDER DE PROYECTO D	1	1				173,452.56				3,388.23		176,840.83	
NOTIFICADOR C	4	4				434,914.72				11,753.00		447,667.72	
NOTIFICADOR D	250	250				25,496,040.36	20,764.80			791,062.50		26,285,808.16	
PROMOTOR B	46	46				9,118,945.68	123,765.20			246,859.00		5,367,368.38	
PROMOTOR C	3	3				320,683.78				9,564.75		330,248.13	
PROMOTOR D	57	57				8,701,884.24	13,382.40			121,730.75		8,896,976.89	
SUPERVISOR	3	3				101,370.24				9,564.75		101,935.24	
SUPERVISOR DE OPERA E	13	13				8,112,408.56				47,833.75		8,160,232.11	
SUPERVISOR OPERATIVO B	8	8				1,071,203.04				19,131.56		1,090,332.54	
SUPERVISOR OPERATIVO C	67	67				8,792,242.32	57,787.44			213,631.75		9,043,662.11	
SUPERVISOR OPERATIVO D	8	8				2,401,656.20				25,506.00		1,427,160.00	
SUPERVISOR TECNICO A	24	24				3,726,465.84				76,510.00		3,802,971.44	
SUPERVISOR TECNICO E	3	3				391,330.52				9,564.75		400,895.27	
ANALISTA A	2	2				453,776.00	13,382.40	24,275.24	53,529.60	81,201.19	27,483.59	555,846.22	
ANALISTA ADMEN. C	8	8				1,028,661.36		252,972.98	180,548.80	183,186.85	42,801.65	1,067,411.65	
ANALISTA ADMINISTRATIVO B	3	3				129,626.64		37,180.00	33,382.40	35,089.00	7,801.10	135,850.20	
ANALISTA B	8	8				1,063,774.00	80,294.80	506,549.49	387,942.40	221,005.84	32,442,600.24		
ASISTOR A	2	2				1,600,173.76		286,636.49	82,179.66	284,999.72	55,463.10	2,585,487.05	
ASISTOR B	3	3				381,460.32		96,006.00	80,294.40	65,760.74	21,244.60	413,350.41	
ASISTOR C	4	4				966,203.00	83,492.80	181,309.88	256,185.80	161,378.99	94,020.58	1,532,514.07	
ASISTOR D	1	1				304,327.88		26,764.80	34,100.47	38,448.08	4,033,611.04		
ASISTOR EXECUTIVO A	3	3				421,999.84		71,074.00	86,812.00	75,506.59	23,106.21	603,049.12	
ASISTOR EXECUTIVO B	4	4				1,170,030.24	16,801.00	180,111.20	267,682.00	166,468.83	70,358.89	1,243,218.58	
ASISTOR A	2	2				188,354.08	16,764.80	30,818.00	120,441.00	72,038.00	24,040.50	271,344.83	
ASISTOR ADJUNTO A	3	3				576,555.44	16,764.80	62,946.49	133,824.00	102,075.18	84,751.60	917,321.28	
ASISTOR ADJUNTO B	11	11				2,113,364.32	40,147.20	55,705.84	626,972.88	285,363.54	134,911.32	3,780,294.00	
ASISTOR ADMINISTRATIVO C	18	14				1,170,371.88	107,056.00	643,366.10	615,390.40	94,548.07	191,091.29	5,311,066.79	
ASISTOR ADMINISTRATIVO D	3	3				471,164.24	13,382.80	45,000.00	187,070.20	84,084.25	28,458.00	584,620.00	
ASISTOR D	6	6				1,065,226.72	40,147.20	148,443.20	277,300.80	189,698.70	64,059.72	1,126,224.35	
ASISTOR GENERAL B	9	9				643,702.32	13,382.80	54,146.56	187,255.80	114,632.17	36,798.58	1,094,362.88	
ASISTOR GENERAL C	2	2				518,756.56		22,812.00	122,472.00	97,361.50	31,257.70	795,365.32	
ASISTOR GENERAL D	15	15				1,174,815.36	134,156.10	682,711.20	896,610.80	545,380.08	191,359.40	5,650,546.08	
ASISTOR TECNICO B	25	18				3,213,219.92	50,184.00	420,048.00	655,737.80	572,710.26	150,474.55	5,105,294.84	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	3	3				745,462.64		196,159.12	147,206.40	136,318.12	46,138.78	1,145,282.06	
COORDINADOR E	1	1				309,095.52	26,764.80	36,766.24	80,294.40	65,383.81	28,448.43	626,467.03	
DIRECTOR E	1	1				377,779.94	26,764.80	35,401.04	80,294.40	45,543.65	13,729.24	412,333.05	
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO C	4	4				1,262,881.20		143,910.16	200,796.00	224,897.17	76,519.00	2,007,543.54	
ESPECIALISTA ADMIVIO A	3	3				505,161.12	13,329.00	52,660.20	133,024.00	85,946.41	20,448.24	866,588.47	
ESPECIALISTA ADMIVIO B	3	3				1,464,143.12	40,147.10	225,753.60	181,030.80	240,714.22	89,255.50	2,360,189.50	
INTENDENCIA B	3	3				134,035.88		53,009.82	127,029.20	53,483.97	20,133.72	375,214.68	

DETALLE VALOR DE CHALCO SOLISARIO											DETALLE DE INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023		
Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría	UnidadFunción	Emplazamiento	Días	SueldoBase	Compensación	Gratificación	OtrasPercepciones	Agoable	PrimaVacacional	Total
JEFE DE PROYECTO D	1	1				702,001.34	20,071.00	134,764.80	160,588.80	121,019.20	41,311.57	1,174,866.17	
NOTIFICADOR C	10	10				1,104,176.84	96,581.00	408,508.80	443,013.20	334,712.85	128,819.42	543,083.31	
NOTIFICADOR D	42	42				8,357,043.44	277,684.80	1,420,513.60	1,688,182.40	1,544,200.75	539,885.36	34,476,465.27	
PROMOTOR B	4	4				634,943.60		24,566.80	103,443.60	120,379.75	40,001.64	1,008,211.33	
PROMOTOR C	7	7				549,764.88		48,000.00	120,443.60	97,003.12	33,116.59	847,767.04	
PROMOTOR D	34	14				3,139,912.80	80,273,13.80	777,802.40	695,884.80	556,383.81	189,535.44	5,065,733.66	
SECRETARIO PARTICULAR B	1	1				273,246.82		37,822.56	68,912.00	29,256.70	13,455.37	381,188.11	
SUBDIRECTOR B	1	1				484,300.80		100,840.00	93,676.80	86,345.58	29,282.80	794,254.79	
SUBDIRECTOR C	2	2				476,201.20		47,202.72	133,624.00	94,817.40	26,707.43	770,812.78	
SUPERVISOR E	1	1				484,915.48		36,345.20	80,274.42	86,305.00	28,227.85	714,815.97	
SUPERVISOR OPERATIVO C	12	12				2,059,579.36	123,767.20	323,044.80	638,572.80	509,081.32	173,886.60	4,800,384.17	
SUPERVISOR OPERATIVO D	1	1				354,908.80		65,800.00	80,294.43	61,001.00	21,336.36	584,511.19	
SUPERVISOR TECNICO A	9	9				567,483.78	10,076.80	103,036.80	121,730.00	104,610.50	95,611.05	975,500.96	
ROBÓRERO	98	98				7,157,442.24		2,016,713.30	27,720.00	1,176,948.30	981,895.77	10,770,844.68	
DIRECTOR DE BOMBEROS	1	1				367,300.80		160,475.01		65,700.20	21,233.40	637,818.12	
POLICIA	390	390				42,948,990.34	9,408.70	13,318,124.16	13,740.00	6,531,709.02	2,110,001.31	62,709,995.86	
POLICIA B60	95	95				15,154,184.88		4,027,032.06	204,120.00	2,681,102.04	436,367.63	22,707,408.38	
POLICIA B60	45	45				8,443,607.60	11,861.00	1,157,080.20	531,490.00	1,387,694.58	462,354.85	12,563,248.69	
POLICIA B60	75	75				3,292,537.76	81,446.80	483,971.00	42,840.00	534,663.25	178,221.08	4,571,695.54	
SUB-OFICIAL	4	4				2,047,740.40		424,636.64	11,760.00	315,004.79	72,066.14	2,780,810.02	
OFICINA	1	1				471,605.96		149,000.00	5,360.00	77,523.00	23,041.20	727,365.76	
SUBTOTAL	2999	1790	216	1012	6,163,794.36	915,019,344.40	8,01						

ESTE: 0323 VALLE DE CHALCO SOLOMANI

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría	Sindicatizado	Eventual	Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Personas	Ajustado	Prima Vacacional	Total	
ANALISTA A	12	32					1,300,361.76	6,681.20	491,365.59	142,306.00		73,151.00	2,318,177.00	
ANALISTA ADMINISTRATIVO I	9	88					4,142,959.16		1,775,496.24		454,012.00		23,700.00	6,099,373.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO A	10	39					1,607,555.00		603,226.80		154,251.16		72,325.58	2,241,589.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO B	10	38					3,124,819.20		481,495.52		133,714.00		63,652.00	1,791,580.72
ANALISTA ADMINISTRATIVO D	5	1					101,761.48		43,385.32		11,152.00		5,378.00	161,238.00
ANALISTA B	85	86					3,758,442.52	6,681.20	756,403.20		453,581.20		47,793.60	10,958,723.52
ASESOR A	33	33					8,305,655.60	6,681.20	2,540,499.12		691,013.00		345,524.68	9,809,193.72
ASESOR B	20	20					1,759,644.56		1,309,844.74		259,140.40		245,570.00	4,346,295.40
ASESOR C	41	41					4,030,178.88	23,364.20	2,013,228.72		528,344.00		284,672.20	7,099,891.82
ASESOR D	5	5					923,488.60		248,711.20	840.00	54,304.00		29,178.00	849,002.80
ASISTENCIAL LICENCIADO B	19	18					4,569,421.48		1,629,229.72	940.00	494,184.00		247,992.00	8,280,766.40
ASISTENCIAL EJECUTIVO B	12	12					3,139,380.00		1,394,180.56	3,300.00	388,038.00		183,013.00	5,266,511.84
ASISTENCIAL EJECUTIVO D	50	50					8,931,789.28	23,600.56	3,088,186.72	880.00	917,744.22		488,882.51	18,301,967.90
ASESOR JURIDICO B	8	8					193,813.50		355,880.20		83,788.00		42,898.00	1,246,584.50
ASESOR ADMINISTRATIVO	1	1					120,703.88		30,521.76		11,132.00		5,376.00	154,111.44
ASISTENCIAL	8	8					814,003.44	6,681.20	166,796.60		99,216.00		44,608.00	1,170,305.12
ASISTENCIAL ADMINI A	82	82					8,738,968.12		3,778,953.44		937,808.00		478,364.00	13,933,034.56
ASISTENCIAL ADMINI D	1	1					102,761.68		33,684.72		11,152.00		5,576.00	154,174.40
ASISTENCIAL ADMINI E	1	1					168,354.36		73,152.16		18,449.00		8,224.80	268,101.96
ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO A	59	59					5,367,617.84	21,800.00	2,750,056.14	5,360.00	691,424.00		345,821.00	10,101,114.20
ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO B	9	9					915,858.12	6,681.20	320,100.20		100,308.00		50,184.00	1,408,309.60
ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO C	10	36					2,462,833.60	13,480.00	1,862,301.60	880.00	583,092.00		286,060.00	6,167,785.80
ASISTENCIAL ADMINISTRATIVO D	13	32					1,233,340.16		893,812.31		131,824.00		68,812.00	1,725,388.48
ASISTENCIAL B	1	1					305,285.24		343,205.84		31,436.00		16,720.00	610,740.00
ASISTENCIAL C	92	92					8,178,758.88	6,681.20	188,806.56		1,027,812.40		513,906.00	11,113,757.24
ASISTENCIAL GENERAL A	8	8					818,813.28		772,860.80		99,735.20		44,807.00	1,210,294.00
ASISTENCIAL GENERAL C	7	7					713,351.76		1,319.44	840.00	76,064.00		39,031.00	810,367.20
ASISTENCIAL GENERAL D	47	47					4,875,189.12		480,320.72		753,848.00		376,709.40	8,405,618.00
ASISTENCIAL TECNICO A	11	11					5,362,114.04		793,295.72		342,897.88		71,348.87	11,779,116.27
ASISTENCIAL TECNICO B	4	4					417,048.72		60,281.28		44,508.00		22,304.00	534,340.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1	1					573,072.26		266,901.28		62,886.40		31,343.20	910,229.08
COORDINADOR	2	2					167,275.84		165,951.84		47,415.60		21,217.80	310,531.00
COORDINADOR A	1	1					185,988.28		77,564.40		20,308.00		9,917.00	208,708.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO A	2	2					331,452.80		114,478.80		38,332.00		17,066.00	498,112.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO B	9	1					141,087.16		61,032.44		15,682.00		7,801.00	117,947.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	9	9					108,651.00		144,336.00		37,112.00		18,356.00	328,056.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO D	9	9					232,805.04		125,468.00		31,008.00		16,084.00	366,475.72
COORDINADOR E	3	3					658,113.82		180,043.52		79,121.00		36,961.00	1,048,362.44
COORDINADOR F	9	9					789,005.04		168,326.76		83,940.00		41,970.00	1,238,347.00
COORDINADOR DE AREA A	2	2					1,189,475.36		520,863.28		131,410.00		69,725.00	1,910,713.64
COORDINADOR DE AREA B	3	3					486,184.72		165,204.24		48,511.70		23,250.00	637,585.76
COORDINADOR DE AREA C	2	2					129,525.48		85,282.88		21,809.50		10,954.00	218,713.76
COORDINADOR DE AREA D	2	2					282,687.84		121,143.12		30,977.20		15,488.00	452,278.36
COMISIONA MUNICIPAL A	3	3					256,245.88		88,389.36		22,001.00		11,300.00	328,616.00
DIRECTORA	12	32					3,223,304.18		1,271,762.34		561,916.80		291,414.81	4,845,271.04
DIRECTOR	1	1					413,222.41		177,536.20		40,305.70		22,097.00	508,920.00
DIRECTOR E	6	6					2,098,941.16		982,768.32		211,906.00		125,966.00	3,698,618.16
DIRECTOR F	8	8					2,578,567.68		1,101,219.36		261,380.00		141,391.00	4,101,961.04
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO A	2	2					441,912.80		188,792.16		48,100.00		24,213.00	702,200.00
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO C	66	66					15,219,077.12	20,479.20	4,376,283.92		1,139,377.20		558,708.00	18,194,214.00
FACILITADOR AUTO.CV. 1ER TURNO	1	1					180,383.28		77,564.40		19,334.00		9,917.00	208,798.68
FACILITADOR AUTO.CV. 2DO TURNO	1	1					180,383.28		77,564.40		19,334.00		9,917.00	208,798.68
FACILITADOR JUEZ.CV. 1ER TURNO	1	1					180,383.28		77,564.40		19,334.00		9,917.00	208,798.68
FACILITADOR JUEZ.CV. 2DO TURNO	1	1					180,383.28		77,564.40		19,334.00		9,917.00	208,798.68
INTERVENCIÓN B	2	2					201,523.36		52,076.16		22,306.00		11,152.00	289,056.00
INTERVENCIÓN B	2	2					334,593.52		160,045.84		81,091.00		38,525.00	596,714.00

ESTE: 0323 VALLE DE CHALCO SOLOMANI

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría	Sindicatizado	Eventual	Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Personas	Ajustado	Prima Vacacional	Total	
JEFE DE DEPARTAMENTO C	6	6					893,629.44		340,120.00		97,942.48		48,966.00	1,380,648.22
JEFE DE DEPARTAMENTO G	2	2					987,224.89		180,993.28		43,420.75		21,217.00	616,891.85
JEFE DE PROYECTO	2	2					412,482.00		176,779.48		45,264.00		22,461.00	670,808.48
JEFE DE UNIDAD A	2	2					419,430.46		171,057.44		45,957.34		22,083.57	670,808.46
JEFE DE UNIDAD C	8	8					1,548,901.96		681,887.76		189,343.60		84,871.00	2,435,006.52
JUEZ CIVICO DEL 1ER TURNO	3	1					231,898.48		89,213.60		25,369.00		12,645.00	368,766.08
JUEZ CIVICO DEL 2DO TURNO	1	1					213,497.04		88,213.28		25,369.00		12,645.00	368,766.08
JUEZ CIVICO DEL 3ER TURNO	1	1					230,489.24		85,918.72		24,998.00		7,149.00	357,537.00
LEADER DE PROYECTO A	34	34					1,883,544.24		1,441,856.00		96,950.55		431,819.18	12,813,318.15
LEADER DE PROYECTO B	2	2					881,088.88		389,036.00		48,339.40		24,189.20	702,628.00
LEADER DE PROYECTO D	34	34					5,434,347.20	20,479.20	2,473,847.70		376,365.00		188,189.00	9,545,889.68
NOTIFICADOR A	2	2					212,998.82		81,384.72		25,342.40		11,671.20	389,297.12
NOTIFICADOR B	43	43					4,329,314.56	6,681.20	1,829,714.08	1,580.00	474,446.78		237,223.38	8,483,389.62
NOTIFICADOR D	23	23					2,248,710.00		1,044,042.00		246,684.00		123,717.36	3,912,404.04
OPERADOR DE MACHINARIA	4	4					314,977.36		118,477.48		36,810.00		18,338.00	481,360.44
PRESIDENTE	1	1					460,203.28		183,224.00		48,168.00		27,188.00	849,464.00
PROMOTOR	1	1					128,457.32		44,922.24		13,018.00		6,818.00	198,244.52
PROMOTOR A	2	2					290,937.90		112,225.68		28,506.00		14,288.00	415,661.28
PROMOTOR B	4	4					407,046.72		124,034.72		44,606.00		22,304.00	507,399.44</td

ENFE: 0123 VALLE DE CHALCO SOLARANO

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Confianza	Sindicato	Eventual	Dietas	Subsidios	Compensación	Gratificación	Otras Remuneraciones	Aguinaldo	DIGE II DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Prorrateo/actual	Total
AUXILIAR B	1	1			1,010,803.04			101,761.00			5,166.29	104,349.52		1,031,185.54
AUXILIAR D	10	10						741,174.00	7,980.00		31,882.30			791,727.71
AUXILIAR GENERAL A	7	7						2,408,030.94	20,073.00		66,933.25			2,493,057.46
AUXILIAR GENERAL B	21	21						2,095,363.12			60,576.25			2,156,341.83
AUXILIAR GENERAL C	19	19						19,915,198.77	199,819.92		608,956.75			20,721,711.99
AUXILIAR GENERAL D	191	291						361,311.26			213,612.75			7,294,842.83
AUXILIAR TECNICO B	67	67						151,409.44			8,388.25			154,397.68
COORDINADOR ADMINISTRATIVO B	1	1												
COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	13	13						1,842,744.36			81,447.25			1,884,192.21
COORDINADOR DE ÁREA A	9	9						989,460.00			36,664.75			1,026,124.75
Especialista Administrativo A	38	34						3,342,530.00			108,000.00			3,451,531.00
Especialista Administrativo B	19	19						1,542,816.00			60,276.75			1,603,092.75
Especialista Administrativo C	23	10						1,758,570.00			61,882.50			1,820,452.50
EFE DE DEPARTAMENTO C	9	8						1,471,717.00			28,654.75			1,500,371.25
EFE DE DEPARTAMENTO D	8	8						2,000,918.00			25,300.00			2,025,218.00
LIDER DE PROYECTO D	1	1						173,492.00			8,198.25			176,690.25
NOTIFICADOR C	4	4						434,814.72			12,753.00			447,567.72
NOTIFICADOR D	250	250						79,000,000.00	26,764.00		79,000,000.00			79,000,000.00
PROMOTOR B	46	46						5,110,945.58	123,765.20		146,659.50			5,357,386.38
PROMOTOR C	3	3						320,645.76			9,564.75			330,210.51
PROMOTOR D	57	57						6,071,864.24	13,381.40		181,750.25			6,259,396.89
SUPERVISOR C	1	1						391,070.66			9,564.75			400,635.38
SUPERVISOR DE OBRA C	15	15						8,110,400.00			47,814.75			8,160,212.15
SUPERVISOR OPERATIVO B	8	8						1,071,203.04			15,120.00			1,090,323.54
SUPERVISOR OPERATIVO C	67	67						8,792,462.32	57,767.00		213,017.75			8,903,882.52
SUPERVISOR OPERATIVO D	8	8						1,401,854.00			15,506.00			1,427,360.00
SUPERVISOR TECNICO B	24	24						3,706,462.88			76,750.00			3,883,211.48
SUPERVISOR TECNICO C	3	3						391,133.32			9,564.75			400,698.27
ANALISTA A	2	2						475,760.00	13,382.40		24,275.25			27,883.55
ANALISTA ADMINISTRATIVO B	9	9						1,028,461.16			252,977.00			62,001.05
ANALISTA ADMINISTRATIVO C	1	1						329,429.64			87,188.00			210,896.25
ANALISTA B	8	8						1,863,774.00	80,294.00		506,546.00			112,337.30
ASISTENTE A	7	7						1,600,478.76			286,836.00			96,881.10
ASISTENTE B	1	1						351,495.81			98,496.00			11,245.00
ASISTENTE C	4	4						806,213.00	63,402.00		132,751.00			54,610.50
ASISTENTE D	1	1						306,317.68			88,794.00			18,383.00
ASISTENTE EJECUTIVO A	1	1						423,905.94			71,074.00			403,981.86
ASISTENTE EJECUTIVO B	8	8						1,170,461.20	36,801.60		285,111.00			25,500.00
AUXILIAR A	2	2						398,854.00	26,764.00		86,814.00			103,240.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3	3						376,339.44	16,764.00		62,946.24			97,104.40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	11	11						3,223,864.81	60,147.00		97,805.64			3,311,996.80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	14	14						5,170,371.88	107,059.00		66,366.18			5,311,086.78
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	2	2						472,164.24			13,380.00			105,082.00
AUXILIAR D	6	6						1,085,428.72	40,147.00		149,443.00			227,886.00
AUXILIAR GENERAL B	3	3						641,702.42			56,146.56			114,832.17
AUXILIAR GENERAL C	7	7						516,774.55			77,515.00			61,267.70
DIRECTOR GENERAL D	15	15						3,170,819.36	224,155.20		407,211.20			3,581,046.04
DIRECTOR TECNICO B	15	15						3,215,229.92			50,184.00			3,315,394.81
COORDINADOR ADMINISTRATIVO C	3	3						765,482.88			130,135.12			877,618.00
COORDINADOR C	1	1						389,400.51	26,764.00		86,764.24			406,897.03
DIRECTOR E	1	1						227,779.91	26,764.00		33,401.00			13,719.25
Especialista Administrativo C	8	4						1,382,881.20			262,010.16			16,110,701.17
Especialista Administrativo D	3	3						395,341.11	60,147.00		88,824.00			406,368.81
Especialista Administrativo E	3	7						1,464,242.22	60,147.00		215,753.00			88,255.93
Interventor B	2	2						334,033.84			91,009.00			333,033.71

ENFE: 0123 VALLE DE CHALCO SOLARANO

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Confianza	Sindicato	Eventual	Dietas	Subsidios	Compensación	Gratificación	Otras Remuneraciones	Aguinaldo	DIGE II DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Prorrateo/actual	Total		
LIDER DE PROYECTO B	3	3						100,000.20	20,077.00		144,764.00	166,188.00	170,000.20	45,317.57	1,174,899.17	
NOTIFICADOR C	10	10						2,104,376.64	60,365.00		443,679.00	500,338.00	510,733.00	128,895.42	3,543,682.32	
NOTIFICADOR D	42	42						8,957,448.68	227,684.00		1,419,511.68	1,648,182.40	1,595,106.77	518,880.20	54,574,465.27	
PROMOTOR B	4	4						674,843.00			86,366.00	133,824.00	110,795.75	40,681.68	1,556,211.79	
PROMOTOR C	7	7						549,768.00			48,215.00	110,441.00	97,305.57	33,336.59	847,182.34	
PROMOTOR D	14	14						3,139,512.00	303,713.00		377,863.30	400,384.00	350,163.82	89,255.94	3,943,738.86	
SECRETARIO-PARTICIPANTE D	1	1						222,246.32			17,822.00	44,912.00	39,794.24	13,455.97	381,259.21	
SUBDIRECTOR B	2	2						484,380.00			106,348.00	98,476.00	98,476.00	38,307.48	770,922.74	
SUPERVISOR C	7	7						484,913.00			64,185.28	90,294.40	86,755.00	20,227.85	714,837.87	
SUPERVISOR OPERATIVO C	12	12						2,203,579.36	323,767.00		628,373.00	505,241.00	472,358.00	6,408,984.17		
SUPERVISOR OPERATIVO D	1	1						153,300.80			82,254.00	83,001.00	83,001.00	21,396.96	304,551.19	
SUPERVISOR TECNICO A	3	3						587,483.28	10,036.00		54,126.24	133,826.00	134,518.00	35,410.05	85,500.90	
BOMBERO	68	68						7,152,482.26			2,024,718.36	17,720.00	17,720.00	397,189.77	10,770,944.66	
DIRECTOR DE BOMBEROS	1	1						187,508.00			165,475.52			61,700.20	21,255.40	61,718.32
POLEZA B	260	260						40,548,890.28	9,409.34		15,318,324.16	275,790.00	8,032,799.32	2,110,901.31	82,708,956.86	
POLEZA Bb	95	95						19,154,284.86			4,027,832.92	204,120.00	2,091,322.89	810,367.68	22,707,406.46	
POLEZA Bb	45	45						8,941,807.60	11,001,144.24		322,880.00	1,387,648.34	941,334.83	12,361,148.89		
REDON JRR	15	23						3,275,527.36	81,444.00		48,840.00	144,648.20	148,571.00	4,379,689.74		
SAN OFICIAL	4	4						1,047,740.00			211,760.00	215,204.79	215,204.79	71,008.34	1,781,010.02	
OFICINA	1	1						471,400.00			149,040.00			25,841.28	727,363.76	
TABERNA	200	1701	226	300	1002	9,310,704.00	419,300,000.00	3,012,001.12	95,152,486.00	11,388,197.00	84,285,258.00	38,471,017.74	384,354,478.68			
												656,974.00			656,974.00	14,125,107.10
															TOTAL: 718,228,555.69	

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de diez fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 9º

TRIENIO 2025-2027

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Que en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**.

En lo que respecta al **NOVENO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:

NOVENO PUNTO.- En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. El siguiente punto del orden del día es el NOVENO: referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que se autoriza el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

En uso de la voz la C. Tesorera Municipal. Claro que sí. Con su permiso, Honorable Cabildo. Me permito exponer el proyecto de presupuesto 2026. Es el acuerdo por el que se someta a consideración y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Administración 2025-2027 por la cantidad de \$1,715,009,613.00 Ese es el punto.

La fundamentación es que en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 112, 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 y 126 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los Ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la Hacienda Pública Municipal sus unidades administrativas o con otros municipios para la eficiencia en su prestación y para la prestación de los servicios públicos, artículos 10 fracciones I y II, y 18 párrafo segundo y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades

Federativas y los Municipios. La exposición de motivos es el presupuesto de egresos del Estado de México es instrumento jurídico de política económica y política de gasto que aprueban las dependencias, entidades públicas, organismos autónomos, poderes legislativo y judicial de los municipios a través de programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México durante el ejercicio fiscal correspondiente.

El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos por el ejercicio fiscal 2026 contempla el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos, principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Para la integración de este proyecto se verificó que las acciones de proyectos y programas presupuestarios contengan la asignación de recursos acorde a los requerimientos y que estos guarden congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal, así como los respectivos planes y programas derivados al mismo.

Está orientado a la asignación prudente de tales recursos, considerando criterios y proporcionalidad de equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes. Se sujet a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, temporalidad y honradez, así como los principios rectores del servicio público establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipio. Por lo anterior someto ante este Honorable cuerpo edilicio, la aprobación de este acuerdo.

Por lo que una vez analizado dicho asunto. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento del asunto antes mencionado.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la votación nominal, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A FAVOR
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A FAVOR
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A FAVOR
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A FAVOR
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A FAVOR

Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A FAVOR
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A FAVOR
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A FAVOR
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A FAVOR
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A FAVOR
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A FAVOR

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Presidente, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 112, 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 125 y 126 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 10 fracciones I y II, y 18 párrafo segundo y 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 317 y 317 Bis, del Código Financiero del Estado de México y Municipios del Estado de México a efecto de poder estar en condiciones de realizar el cierre del ejercicio fiscal presupuestal dos mil veinticinco, por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones, se autorizan los traspasos presupuestarios internos y externos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, de conformidad con lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

El presupuesto de egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, Entidades Públicas, Organismos Autónomos, Poderes Legislativo y Judicial y de los Municipios a través de programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como de aquellos de naturaleza multianual propuestos por la Secretaría.

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, contempla el principio de equilibrio presupuestal entre los ingresos y egresos,

principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

El Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, tiene el propósito de apoyar a los Ayuntamientos y entidades públicas municipales, para integrar el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal.

Para la integración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de este H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, se verificó que las acciones, Proyectos y Programas presupuestarios que llevarán a cabo las áreas adscritas al mismo, contengan una asignación de recursos acorde a los requerimientos y guarden congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal, así como con los respectivos Planes y Programas derivados del mismo.

De esta forma la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos se sujeta a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, temporalidad y honradez, así como a los principios rectores del servicio público, establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

FUNDAMENTACIÓN

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; la base de la división territorial y la organización política y administrativa del Estado, es el municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento, investido de personalidad jurídica, el cual manejará su patrimonio conforme a la Ley y administrará libremente su hacienda; sus presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles

SEGUNDO. - De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los recursos económicos que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; para lo cual las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos del Estado y de los municipios, estarán orientados a la asignación prudente de tales recursos, considerando criterios de proporcionalidad y equidad en la distribución de cargas y de los beneficios respectivos entre los habitantes.

TERCERO. - De conformidad con los artículos 125 y 126 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los Ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, sus unidades administrativas o con otros municipios para la eficacia en su prestación y para la prestación de los servicios públicos.

CUARTO. - El municipio de Valle de Chalco Solidaridad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos, cuya administración de la Hacienda Pública, estará a cargo de un Tesorero Municipal, con facultades y atribuciones propias, para la toma de decisiones en beneficio de la ciudadanía vallechalconense lo anterior de acuerdo al artículo 198 sección segunda de la Tesorería Municipal, previsto en el Bando Municipal para el ejercicio fiscal 2025 y demás Leyes, Reglamentos, acuerdos, códigos y

QUINTO. - Con fundamento en los artículos 10 fracciones I y II, 18 párrafo segundo, 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los presupuestos de egresos de los municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan, no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

..." Los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del respectivo municipio"... (sic)

Por lo antes expuesto y con la finalidad de cumplir con la normatividad, se somete a consideración del Honorable cuerpo edilicio de Valle de Chalco Solidaridad, la APROBACIÓN DEL "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ADMINISTRACIÓN 2025-2027". De acuerdo a las caratulas que se presentan para lo cual fue solicitado.

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ADMINISTRACIÓN 2025-2027" POR LA CANTIDAD DE \$1,715,009,613.00 (MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.). de conformidad con las caratulas que se anexan y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye al secretario técnico del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, delegue a la Titular de la Tesorería Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo con base en sus facultades y atribuciones.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, realice lo conducente para la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial Gaceta Municipal.

CUARTO. - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su publicación.

Municipio:

VALLE DE CHALCO



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PERM - 036		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
			PROYECTO	X	DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO, MEX.			No. 0122		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	RECAUDADO 2025	PRESUPUESTADO 2026	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,394,069,770.49	1,482,891,352.48	1,715,009,613.00	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,394,069,770.49	1,482,891,352.48	1,715,009,613.00	
4100	Ingresos de Gestión	111,730,668.96	146,932,296.00	178,151,472.00	
4110	Impuestos:	78,385,344.69	81,181,503.00	90,000,000.00	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4150	Contribuciones de Mejoramiento	16,443,143.02	17,730,678.00	18,151,472.00	
4140	Derechos	14,735,509.74	90,726,691.00	58,000,000.00	
4150	Produtos	809,473.14	13,434,094.00	15,000,000.00	
4160	Aprovechamientos	1,757,007.17	809,168.00	2,100,000.00	
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:	0.00	0.00	0.00	
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Derivado de la Colaboración Fiscal, Fondo Distrital de Aportaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,262,441,345.57	1,335,714,306.30	1,335,714,306.00	
4200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,262,441,345.57	1,335,714,306.30	1,335,714,306.00	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Derivado de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,262,441,345.57	1,335,714,306.30	1,335,714,306.00	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	18,897,255.96	264,750.18	205,343,635.00	
4210	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Diminución del Exceso de Extracciones por Período o Detención o Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	185,336,686.00	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	18,897,255.96	264,750.18	14,806,749.00	



Municipio:
VALLE DE CHALCO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-DME CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0122			
8230	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,394,069,270.49	1,381,037,934.87	1,715,009,613.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	571,987,481.49	738,229,555.69	813,601,625.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	106,179,576.89	94,425,757.00	231,579,622.00	
3000	SERVICIOS GENERALES	228,247,454.43	111,197,779.00	212,534,326.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,082,000.00	57,490,153.00	102,722,201.00	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	61,924,053.39	79,456,586.96	52,270,501.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	211,753,761.86	244,531,537.23	245,000,000.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	182,894,932.46	15,706,566.00	57,295,188.00	

(...)"

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de seis fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 10°

TRIENIO 2025-2027

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA-----

Que en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**. -----

-----En lo que respecta al **DÉCIMO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

----- **DÉCIMO PUNTO.**- En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. El siguiente punto del orden del día es el DÉCIMO: referente al análisis, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones, reducciones y ampliaciones de algunas acciones del **FORTAMUN** del Ejercicio Fiscal 2025, aprobadas mediante el acuerdo del séptimo punto del orden del día de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

Con su permiso, me permito pasar al siguiente punto del orden del día. Que respecta al análisis y aprobación de las modificaciones, reducciones y/o ampliaciones de algunas acciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**) del ejercicio fiscal 2025 aprobadas mediante el acta de Cabildo número 37 ordinaria del punto 7 del 11 de septiembre del 2025 con el propósito de ajustar nuestros registros contables y presupuestarios. Por lo tanto, se detallan a continuación las acciones de FORTAMUN 2025 y las adecuaciones en comento. En este caso son cancelaciones de acciones, ampliación, modificación y/o reducción de importes autorizados de acciones.

Tienen una tabla que también les hice llegar, en la cual se ven las modificaciones realmente son remanentes de las acciones. En este caso, los remanentes de todas las acciones se fueron a la acción primera, que es la acción primera, que es el pago de nómina, impuestos ISSEMYM, seguridad pública. Y esta reconducción se va a la acción tercera, para hacer frente al ISSEMYM.

La acción 16, 34 y 40 se reconducen a la primera para la cancelación, es decir, que la 16 y 34 se cancela porque no se ejercen y el remanente de la 40 se usa como complemento a la primera acción. Es cuanto, señor Secretario, señor Presidente, Honorable Cabildo.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Muchas gracias, señor Tesorera.

Por lo que una vez analizado dicho asunto. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento del asunto antes mencionado.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la **votación nominal**, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A FAVOR
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A FAVOR
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A FAVOR
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A FAVOR
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A FAVOR
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A FAVOR
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A FAVOR
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A FAVOR
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A FAVOR
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A FAVOR
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A FAVOR

La acción 16, 34 y 40 se reconducen a la primera para la cancelación, es decir, que la 16 y 34 se cancela porque no se ejercen y el remanente de la 40 se usa como complemento a la primera acción. Es cuanto, señor Secretario, señor Presidente, Honorable Cabildo.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal. Muchas gracias, señor Tesorera.

Por lo que una vez analizado dicho asunto. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento del asunto antes mencionado.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la votación nominal, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

No. DE CONTROL INTERNO DE SIAVAMEN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	AUTORIZADO ÚLTIMA ACTA DE CABILDO 37a. ORDINARIA, PUNTO: 7º DEL 11/09/2025	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	NUEVO IMPORTE AUTORIZADO
FORTAMUN-001-2025	PAGO DE LA NÓMINA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$109,224,620.25	-\$20,100,000.00	\$15,669,216.95	\$104,793,837.20
FORTAMUN-002-2025	PAGO DE NÓMINA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS	\$9,097,952.00	\$ -		\$9,097,952.00
FORTAMUN-003-2025	PAGO DE APORTACIONES DE LA NÓMINA OPERATIVA, SINDICAL, ADMINISTRATIVA, DIETAS Y ADMINISTRATIVA OPERATIVA, ASÍ COMO LAS CUOTAS PATRONALES ENTERADOS AL ISSEMYM	\$117,015,866.15	\$ -	\$20,100,000.00	\$137,115,866.15
FORTAMUN-004-2025	PAGO DE PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,276,200.00	-\$13.117		\$1,276,068.83

FORTAMUN-005-2025	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$4,100,106.65	\$ -		\$4,100,106.65
FORTAMUN-006-2025	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES IGNÍFUGOS PARA LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PC Y BOMBEROS	\$2,500,000.00	-\$ 19,999.81		\$2,480,000.19
FORTAMUN-007-2025	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$383,528.10	\$ -		\$383,528.10
FORTAMUN-008-2025	PAGO DE COMBUSTIBLE DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	\$1,500,000.00	-\$ 46,302.22		\$1,453,697.78
FORTAMUN-009-2025	PAGO DE COMBUSTIBLE DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$27,500,000.00	-\$ 420,000.00		\$27,080,000.00
FORTAMUN-010-2025	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS.	\$5,500,000.00	-\$ 3.400		\$5,499,966.00
FORTAMUN-011-2025	CRÉDITO BANOBRAS DEUDA	\$9,781,244.00	\$ -		\$9,781,244.00
FORTAMUN-012-2025	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EDIFICIOS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	\$2,200,000.00	\$ -		\$2,200,000.00

FORTAMUN-013-2025	ALUMBRADO PÚBLICO Y COMISIONES DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP)	\$1,200,000.00	\$ -		\$1,200,000.00
FORTAMUN-014-2025	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$12,644,000.00	\$ -		\$12,644,000.00
FORTAMUN-015-2025	RADIOS DE COMUNICACIÓN SEGURIDAD PORTÁTILES PARA DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL,	\$7,050,000.00	-\$ 4,999.84		\$7,045,000.16
FORTAMUN-016-2025	IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA MUNICIPAL	\$800,000.00	-\$ 800,000.00		\$ -
FORTAMUN-017-2025	EXAMEN TOXICOLÓGICOS Y PSICOMÉTRICOS PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$3,500,000.00	-\$ 2,600.00		\$3,497,400.00
FORTAMUN-018-2025	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,496,000.00			\$1,496,000.00
FORTAMUN-019-2025	PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$3,278,752.83	-\$ 279,832.83		\$2,998,920.00

FORTAMUN-020-2025	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO MUNICIPAL,	\$1,796,787.59	-\$559		\$1,796,782.00
FORTAMUN-021-2025	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN Y MÓDULOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$4,139,033.88	-\$42.351		\$4,138,610.37
FORTAMUN-022-2025	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$4,852,799.00	-\$ 2,310,342.84		\$2,542,456.16
FORTAMUN-023-2025	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$33,620,000.00			\$33,620,000.00
FORTAMUN-030-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$1,116,400.00	-\$752		\$1,116,392.48
FORTAMUN-031-2025	CARGADORES Y CARTUCHOS	\$604,229.83			\$604,229.83
FORTAMUN-032-2025	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD 33 ARMAS CORTAS	\$495,550.92			\$495,550.92

FORTAMUN-034-2025	30 CASCOS ABATIBLES CON GAFA INTERNA CERTIFICADOS	\$126,690.00	-\$ 126,690.00		\$ -
FORTAMUN-035-2025	30 CASCOS ABATIBLES CON GAFA INTERNA CERTIFICADOS, 40 CHALECOS, 30 CASCOS BALÍSTICOS, 30 RODILLERAS, 2 ESCUDOS	\$1,831,000.00	-\$ 41,360.72	\$ 126,690.00	\$1,916,329.28
FORTAMUN-036-2025	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, CCTV, AIRE ACONDICIONADO, PANTALLA PARA PROYECTOR	\$305,000.00	-\$ 170,000.15		\$134,999.85
FORTAMUN-037-2025	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE POLICÍA Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, UBICADA EN CALLE SAVIL AMÉRICAS I SECCIÓN, AMÉRICAS I SECCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$3,500,000.00			\$3,500,000.00
FORTAMUN-038-2025	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS DE POLICÍA Y DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, UBICADA EN CALLE BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS, GEOVILLAS LA ASUNCIÓN, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.	\$3,500,000.00			\$3,500,000.00
FORTAMUN-039-2025	CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.	\$1,000,000.00			\$1,000,000.00

FORTAMUN-040-2025	COMPLEMENTO PARA EL PAGO DE NÓMINA EJERCICIO FISCAL 2025	\$11,573,176.75	-\$ 11,573,176.75		\$ -
SUMAS		\$388,508,937.95	-\$35,895,906.95	\$35,895,906.95	\$388,508,937.95

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de siete fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ



COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

11VA. EXTRAORDINARIA

PUNTO 11°

TRIENIO 2025-2027

“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”.

Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

CERTIFICA

--
Que en la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**, celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 13:13 horas del día 18 de diciembre de 2025, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martín Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo**. -----

-----En lo que respecta al **DÉCIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:---

DÉCIMO

PRIMER PUNTO.- En voz del C. Secretario del H. Ayuntamiento. El siguiente punto del orden del día es el **DÉCIMO PRIMER**: referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del Calendario Oficial que habrá de regir la presente administración para el ejercicio fiscal 2026.

Muchas gracias, Síndico, regidores, regidores. Y con fundamento en los artículos 66, 67 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 9 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco, Solidaridad. Solicito, se analice y en su caso se someta su consideración a este pleno el calendario oficial que ha de regir la administración pública municipal de Valle de Chalco Solidaridad, durante el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo siguiente, que sería el 1 de enero, el inicio del año, el 2 de febrero, la conmemoración, obviamente, del 5 de febrero, el aniversario de la promulgación de la Constitución Política, el 16 de marzo, la conmemoración del 21 de marzo, el natalicio de Benito Juárez. El 1 de mayo, el Día del Trabajo, el 5 de mayo, el aniversario de la Batalla de Puebla, el 16 de septiembre, el aniversario del inicio de la Independencia de nuestro México, el 2 de noviembre, nuestro Día de Muertos, el 16 de noviembre, la conmemoración del 20 de noviembre de nuestra Revolución Mexicana, el 30 de noviembre, el aniversario de la erección de nuestro querido municipio, el 25 de diciembre, la Navidad.

Bueno, las fechas serán del 2 al 6 de enero, del 30 de marzo al 3 de abril, del 20 al 24 de julio, son etapas vacacionales, y del 21 de diciembre al 5 de enero del segundo periodo vacacional.

También, no se metió en cabildo, pero pues mencionarlo, que estaremos habilitando los días como por parte de la administración pública, Obras Públicas, Administración, Tesorería Municipal, y algunas áreas de esta índole que se conjuntarán para poder habilitar sus días, derivado de lo que vamos a aprobar hoy, pero para que puedan fungir con sus términos administrativos. Y esto sería, cuanto, al punto de, no sé si tengan alguna duda de este punto, pues primeramente son los oficiales, las vacaciones y también los días que sean necesarios. Y en este punto, obviamente, recibiremos la notificación de cada área, de los días que ocupan, para que podamos habilitarlos y sean funcionales para el desempeño de sus funciones. Muchas gracias, Síndico, regidores. De no haber comentarios, procedemos a la votación, que sea de manera económica, por favor, Señor Secretario.

Por lo que una vez analizado dicho asunto. En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional solicita la aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento del asunto antes mencionado.

Una vez analizada y discutida la propuesta planteada, el C. Secretario del H. Ayuntamiento solicita la **votación económica**, registrándose la siguiente:

VOTACIÓN DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A FAVOR
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A FAVOR
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A FAVOR
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A FAVOR
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A FAVOR
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A FAVOR
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A FAVOR
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A FAVOR
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A FAVOR
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A FAVOR
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A FAVOR

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. Señor Presidente, integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66, 67 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 9 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, **con once votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se aprueba el Calendario Oficial que habrá de regir la administración pública municipal de Valle de Chalco Solidaridad durante el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo siguiente:

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
			31			

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Días no laborables

Vacaciones

Segundo. Serán periodos vacacionales los siguientes:

Fechas	Periodo
2 al 6 de enero	
30 de marzo al 03 de abril	Primera Etapa del Primer Periodo Vacacional.
20 al 24 de julio	Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional.
21 de diciembre de 2026 al 05 de enero de 2027	Segundo Periodo Vacacional.

Tercero. Serán días inhábiles los siguientes:

Días	Conmemorativo
1 de enero	Inicio del año 2026.
2 de febrero	Conmemoración del 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política 2 de febrero de los Estados Unidos Mexicanos).
16 de marzo	Conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
2 de noviembre	Día de muertos.
16 de noviembre	Conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana).
30 de noviembre	Aniversario de la erección del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.
25 de diciembre	Navidad.

Cuarto. El Calendario Oficial es aplicable a las personas servidoras públicas, que laboran en la administración pública municipal de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, quienes gozarán de los períodos vacacionales y los días inhábiles referidos en el segundo y tercer acuerdo, del presente punto, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Quinto. Lo no resuelto en el presente acuerdo será resuelto por el H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

En uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento. No habiendo otro punto que tratar, es cuanto a lo que hace al orden del día y una vez agotados todos los puntos, Señor Presidente, tiene la palabra para llevar a cabo la clausura de la presente sesión.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** siendo las 14:33 horas del día 18 de diciembre de 2025.

-
El Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

CERTIFICA

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2025 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO ↳ SOLIDARIDAD ↲

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

63º GACETA MUNICIPAL

¡Gobernemos con el Corazón!

